RESOLUCIÓN SDCU N° 1689/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 01/2021, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020 "SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO-PLURIANUAL-AD REFERENDUM"-ID N° 385.819. ----------

Asunción, 17 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente SEDECO N° 1532/2022. y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Art. 63° establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente…".* ----------

Que, el Contrato N° 01/21 fue suscripto entre la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) y la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, en fecha 16 de febrero de 2022. ----------

Que, resulta necesaria la ampliación del monto del Contrato teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio prestado por la empresa y en consecuencia prorrogar la vigencia del mismo, por el término de 2 (dos) meses. ----------

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 337/22, de fecha 15 de noviembre de 2022, dice: *"…Por tanto, en virtud a lo expuesto en el presente dictamen, esta **Dirección de Asuntos Jurídicos**, recomienda la prosecución de los trámites administrativos pertinentes, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CONTRATO N° 01/2021, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020 "SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO) – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 385.819**…".* ----------

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por Memorándum DAF N° 141/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, solicita la promulgación de la Resolución por la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 01/21 suscripto en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2021 *"**SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO- PLURIANUAL-AD REFERENDUM** con ID N° 385.819.* ----------

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 385.819. ----------

Que, el Art. 7° de la Ley Nº 4974/13 De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), dispone que la Máxima Autoridad recae en la persona del Secretario, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. ----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 52 de fecha 20 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Paraguay nombró al Señor Juan Marcelo Estigarribia López como Secretario de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ----------

EL SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, al Contrato N° 01/21 suscripto entre la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) y la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA,** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2021** ***"SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO- PLURIANUAL-AD REFERENDUM"*** **- ID N°** ***385.819*** ----------

Artículo 2º.- **AMPLIAR** el monto máximo del Contrato N° 01/2021 en la suma de Gs 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones), equivalente al 8,07% del monto del contrato original. ----------

Artículo 3º.- **AUTORIZAR** la erogación dispuesta en virtud del Art. 2º de la presente Resolución, la cual será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Artículo 4º.- **PRORROGAR** la vigencia del Contrato individualizado en el Art. 2° de la presente Resolución, por un plazo de 2 (dos) meses. ----------

Artículo 5º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario

JOSÉ MARÍA VALDEZ DEL PUERTO
Secretario General

Teléfono: 0800 11 88 99 / Telefax 021 52 44 55 / Celular 0961 940 710
secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py
facebook: Sedeco Paraguay • Twitter: @sedecopy
Dirección: Cap. Pedro Villamayor esquina Tte. 1º Teófilo del Puerto
Asunción - Paraguay